

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

### **REQUERIMIENTO DE AUTOCLAVE DE 60 LITROS**

- TB-PMIO-004 NOMBRE DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA PTAP LA PASTORA"
- DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE: AUTOCLAVE DE 60 LITROS

#### **1. FINALIDAD PUBLICA (OBLIGATORIO)**

La adquisición del bien a contratar tiene como finalidad de contar con una autoclave nueva para el desarrollo continuo de las actividades en el laboratorio bacteriológico.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

En la actualidad, la E.P.S. EMAPAT S.A., tiene un laboratorio bacteriológico ubicado en la PTAP La Pastora, los equipos utilizados para los análisis bacteriológicos superan los 11 años de antigüedad, requiriendo de una empresa certificada la verificación, mantenimiento y calibración de los equipos, teniendo la necesidad de buscar los servicios en otros lugares, debido a que en la zona no existe, siendo necesario la adquisición de un autoclave nuevo para realizar las actividades de mantenimiento sin perjudicar la continuidad de los análisis bacteriológicos.

#### **3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

##### **a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

##### **b. Sistema de entrega**

No aplica.

##### **c. Plazo de entrega**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 30 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

##### **d. Lugar de entrega de los bienes**

El lugar de entrega de los bienes, será en el almacén central de la EPS EMAPAT S.A., ubicada en la Av. Ernesto Rivero Nro. 782, de la Localidad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios, previa coordinación con Almacén central.

##### **e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No corresponde

**g. Penalidades**

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

$0.10 \times \text{monto vigente}$

$F \times \text{plazo vigente en días}$

Dónde:  $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No corresponde

**i. Fórmulas de reajustes**

No corresponde

**j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**I. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**4.1. Área que realiza el requerimiento**

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

**4.2. Cantidad**

Item	Nombre	Medida	Cantidad
1	Autoclave de 60 litros	UND	1

**4.3. Características del bien a suministrar**

Las especificaciones técnicas de los bienes son establecidas de acuerdo a la Ley N°32069 y su reglamento, siendo los siguientes ítems:

**FICHA TECNICA**  
**Autoclave de 60 Litros**

Producto	Autoclave vertical digital automática capacidad: 60 litros
Cantidad	1 unidad
Diseño	Vertical



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Material	Acero inoxidable 304
Capacidad min.	60 litros
Presión Regulable	6 a 35 psi
Medida Cámara interna min.	400 mm. $\varnothing$ x 600 mm. Alt.
Medida exteriores min.	570 mm. ancho x 720 mm. fondo x 960 mm. Alt.
Temperatura de trabajo	entre 60°C a 160°C.
Panel de control	Comando con controles de esterilización programables por el operador.
Empaquetadura	siliconada resistente a altas temperatura.
Sistema de purga	Automática de vapor al finalizar el proceso.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

**TABLERO DE COMANDO O PANEL DE CONTROL**

- Dos lámparas LED indicadoras
- Pantalla Digital "AUTONICS" de alta precisión para control de temperatura en doble pantalla, regulada con microprocesador PID y opción de programar inicio de ciclo.
- Temporizador Digital "CNC" de 99 horas automático y programable.

**SISTEMAS DE CONTROL**

- Manómetro controlador de presión, inmerso en glicerina, ubicado en la tapa Señalización: Luces LED indicadores de operación.
- Interruptor general de encendido.
- Interruptor secundario de seguridad para inicio de marcha de ciclo y parada de emergencia.
- Válvula de vaciado de vapor en acero inoxidable.
- Válvula para vaciado de drenaje en acero inoxidable.
- Sistema de control equipado con sensor PT-100 para temperatura de carga.
- Válvula de Seguridad.

**EQUIPAMIENTO**

- Tres canastillas fabricadas en Acero Inoxidable 304 perforado y con asa.
- Sombrero tipo chino, Parrilla protectora en acero inoxidable.
- Resistencias Tubulares Blindadas de Acero Inoxidable.
- Sistema de Vacío a temperatura programada. Garruchas para fácil traslado.
- Llave de drenaje para cambio de agua del tanque

**SISTEMAS DE SEGURIDAD**

- Sensor PT100 en acero inoxidable.
- Contactor interno de interrupción: SSR Sólido con Disipador.
- Doble Relé para corte de energía en caso de fallo eléctrico y calibrada, previene que sobrepresión pase del límite, en bronce con autolimpieza.
- Tanque estructurado completo, reparado para alta presión y uso continuo.



- Tapa forjada de un solo bloque en acero inoxidable. Libre de costuras.

#### REQUERIMIENTO ELÉCTRICO

- Resistencia: Potencia 4000 Watts, 220 VAC 50/60 Hz.
- monofásico
- Intensidad de Corriente: 18 Amperios.
- Resistencia de fácil recambio.

#### REPUESTOS INCLUIDOS

- Una Resistencia Tubular de acero inoxidable.
- Un manómetro.
- Una válvula de purga en acero inoxidable.



\*Adicionalmente todos los bienes solicitados deben de indicar el origen, la marca y procedencia.

#### 4.4. Condiciones mínimas de calidad

El contratista deberá de adjuntar a la entrega de los bienes los siguientes:

- Certificado de calidad del bien o bienes en original.
- Fichas técnicas en original y otros documentos que acrediten las características técnicas de cada una de las piezas a recibirse, para la evaluación y recepción del caso.
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte o traslado antes de ser entregados.
- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central y área usuaria, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.
- El proveedor debe asegurar el equipo este protegido con sus respectivos iconos o símbolos seguridad.



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

- Certificado de garantía.

**4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro**

El proveedor deberá asumir toda la responsabilidad en caso se presente defectos o deterioros por el traslado de los bienes, la entrega de los bienes debe de llegar al almacén central de la EPS EMAPAT S.A.

El proveedor deberá de asegurar los bienes contra daños y perjuicios que ocurran durante la fabricación, adquisición, traslado y entrega de los mismos.

**4.6. Procedimiento para el suministro**

No corresponde

**4.7. Requisitos de Calificación**

**Requisitos del proveedor:**

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en FABRICACIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL SECTOR SANEAMIENTO EN GENERAL.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

**Condiciones mínimas del contratista:**

El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera tener el equipo, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de su transporte y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista, así mismo, éste último se hará cargo del costo total, por lo que deberá realizar la devolución económica que corresponda a la Entidad EPS EMAPAT SA.

**4.8. Afectación presupuestal**

Será afectado a gastos operativos del departamento de Producción y Control de Calidad. El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

**4.9. Forma de entrega**

Las formas de entrega de los equipos serán en una sola etapa.

**4.10. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del bien y servicio ejecutado, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A.



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

.....  
Firma (Área Usuaria)

